



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO

“San Lucas”

Segunda Jerusalén

Formando profesionales competentes

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°009 -2019-DG/IESP “S.L.”

Segunda Jerusalén, 21 de mayo del 2019

VISTO:

El Acta de Conformación del Comité de Calidad para el Proceso de Acreditación de los Programas de Estudios, de fecha 20 de mayo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14ª de la Leyª 28044, Ley de Educación, el estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa a nivel nacional y responde con flexibilidad al contexto de cada región del país.

Que, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa (SINEACE), es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación, creado en el 2006, a través de la Ley Nª 28740.

Que, la Ley Nª 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma lo procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los art. 14 y 16 de la Ley Nª 28044, Ley General de Educación;

Que, el Reglamento de la Ley Nª 28740, ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa aprobado por Decreto Supremo Nª 018-2007-ED en su artículo Nª 7 declara la obligatoriedad de la evaluación con fines de acreditación – carreras de formación profesional de la salud y educación y su artículo Nª 1, establece que el inicio del proceso de evaluación con fines de Acreditación la Institución cumple con informar sobre el inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación;

Que, mediante R. M Nª 607-2018 – MINEDU, de fecha 09 de noviembre del 2018, otorga el Licenciamiento al Instituto de Educación Superior Privado San Lucas, con la finalidad de brindar una formación profesional de calidad, con base científica, tecnológica y humanística, con valores cristianos y orientada hacia el mercado laboral competitivo, respetando el medio ambiente y la identidad cultural local, regional y nacional;





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO

"San Lucas"

Segunda Jerusalén

Formando profesionales competentes

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, el Comité de Calidad, para la acreditación del programa de Estudios de Farmacia Técnica del Instituto de Educación Superior Privado San Lucas; quedando de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	DNI	TELEFONO
Mg. José Elider Tarrillo Carrasco	tarrillo.carrasco@hotmail.com	Director	10666361	971656589
Mg. Cesar Castañeda Alvites	pcesar-77@hotmail.com	Secretario Académico	28060099	985728420
Prof. Edwar Llatas Fernández	edwarllafer@gmail.com	Jefe de la Unidad Académica	43922133	956547455
Q. F. Jorge Luis Moquillaza Castilla	jlmc061969@hotmail.com	Jefe de Área Farmacia Técnica	21521372	985243995
Elar Huamán Micha	huamanmicha4@hotmail.com	Estudiante	71606684	929330530
María Marleni Silva Carrero	marjhory.estela@gmail.com	Egresado	44370186	942068988

2. **REGISTRAR E INFORMAR**, el Comité de Calidad Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa (SINEACE), sobre la conformación del mencionado comité.
3. **COMUNICAR** al personal de toda la comunidad educativa, para su conocimiento y otros fines pertinentes.
4. **ELEVAR** un ejemplar a la Entidad Promotora, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO
"SAN LUCAS"
SEGUNDA JERUSALEN

Mg. José Elider Tarrillo Carrasco
DIRECTOR GENERAL